

Departamento de Documentación

Dirección de Documentación,
Biblioteca y Archivo

Proyecto de Ley de información empresarial sobre sostenibilidad, mediante la que se modifican el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas.

[121/000038]



Dossier. Serie legislativa. Núm. 30. Diciembre 2024

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 12 de noviembre, acordó, en relación con el **Proyecto de Ley de información empresarial sobre sostenibilidad, mediante la que se modifican el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas**, encomendar su aprobación con competencia legislativa plena y por el procedimiento de urgencia, conforme a los artículos 148 y 93 del Reglamento, a la Comisión de Justicia.

El objetivo principal del presente proyecto de ley es adaptar la legislación española a los cambios incorporados por las siguientes directivas de la **Unión Europea**:

- **Directiva 2022/2464** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, por la que se modifican el **Reglamento 537/2014**, la **Directiva 2004/109**, la **Directiva 2006/43** y la **Directiva 2013/34**, por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas;
- **Directiva Delegada 2023/2775** de la Comisión, de 17 de octubre de 2023, por la que se modifica la **Directiva 2013/34** del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al ajuste de los criterios de tamaño de las empresas o grupos de tamaño micro, pequeño, mediano y grande.

La Directiva 2022/2464 sustituye a la **Directiva 2014/95** sobre divulgación de información por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos y que introdujo, entre otras, la obligación de presentar información relativa a cuestiones medioambientales.

Como señala el proyecto de ley, un **informe de la Comisión Europea** de abril de 2021¹ detectó problemas respecto a la eficacia de la Directiva 2014/95, indicando en sus conclusiones que muchas empresas no presentaban información significativa sobre todos los temas importantes relacionados con la sostenibilidad. Además, el texto constataba la limitada comparabilidad, fiabilidad y accesibilidad de esta información.

Junto con el mencionado informe, la Comisión presentó también la **propuesta** de la actual Directiva 2024/2464, encaminada a reforzar la Directiva 2014/95 mejorando el flujo de información en materia de sostenibilidad y aumentando su coherencia y fiabilidad.

La Directiva 2022/2464 amplía el alcance de la obligación de presentar información sobre sostenibilidad, incluyendo a todas las empresas y grupos de empresas que cumplan con la definición de grande -con independencia de que sean o no cotizadas-, extendiendo esta obligación también, a las pequeñas y medianas empresas, -pero solo en el caso de que hayan emitido valores admitidos a negociación en un mercado secundario regulado de la Unión Europea- y quedando en todo caso excluidas las microempresas.

¹ Informe de la Comisión sobre las cláusulas de revisión de las Directivas 2013/34, 2014/95 y 2013/50. **COM (2021) 199**. 21 de abril de 2021.

Es preciso indicar que los umbrales que determinan el alcance de la obligación de presentar información sobre sostenibilidad están ajustados a los nuevos importes regulados por la [Directiva Delegada 2023/2775](#), de 17 de octubre de 2023, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al ajuste de los criterios de tamaño de las empresas o grupos de tamaño micro, pequeño, mediano y grande.

En relación con el contenido de la información sobre sostenibilidad que debe suministrarse, cabe destacar que la Directiva 2022/2464 clarifica la aplicación obligatoria del enfoque de doble materialidad, que implica la presentación de información relativa al impacto que genera la empresa sobre las cuestiones de sostenibilidad, así como la información sobre el modo en que afectan estas cuestiones a la evolución, los resultados y la situación de la misma.

Finalmente, respecto a la presentación de esta información, la Directiva 2022/2464 señala que las empresas comunicarán la información de acuerdo con las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS) aprobadas por el [Reglamento Delegado 2023/2772](#) de 31 de julio de 2023².

Esta Ley se compone de una **Exposición de Motivos, tres artículos** (en los que se modifican cada uno de los tres textos normativos afectado), **tres disposiciones adicionales, siete disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y tres disposiciones finales**.

En el **artículo primero** de modificación del [Código de Comercio](#)³, se establece la obligación de presentación de la información sobre sostenibilidad consolidada por parte de las sociedades dominantes de un grupo.

En el **artículo segundo** se recoge las reformas que afectan a la [Ley de Sociedades de Capital](#)⁴, destacando entre otras las siguientes modificaciones:

- Obligación de incluir, en el informe de gestión, información sobre los recursos intangibles fundamentales por parte de las empresas obligadas a presentar información sobre sostenibilidad;
- Provisiones necesarias relativas al nombramiento, revocación y remuneración del verificador, descripción del objeto de la verificación de la información sobre sostenibilidad, informe de verificación y plazo de su emisión;
- Obligación de depósito de la información sobre sostenibilidad y su informe de verificación;

² En mayo de 2024 la Comisión acogió con satisfacción, las [orientaciones sobre la interoperabilidad entre las normas europeas e internacionales de presentación de información en materia de sostenibilidad](#), publicadas por el EFRAG (organismo que asesora a la Comisión sobre las normas información sobre sostenibilidad) y el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB).

³ Real Decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio

⁴ Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital

- Funciones de la Comisión de Auditoría en relación con la supervisión de la preparación de la información sobre sostenibilidad y la actuación del verificador.

En el **artículo tercero** se agrupan las modificaciones de la **Ley de Auditoría de Cuentas**⁵, cuyo nombre pasa a ser Ley de Auditoría de Cuentas y de verificación de la Información sobre Sostenibilidad.

A lo largo de este artículo se establecen, entre otros aspectos, las normas por las que se llevará a cabo la verificación, el contenido del informe, las condiciones del acceso al **Registro Oficial de Auditores de Cuentas y de Verificadores de la Información sobre Sostenibilidad** para el ejercicio de la actividad de verificación y el régimen de independencia aplicable a los verificadores, incluyendo aspectos de nombramiento, honorarios, control interno y organización interna del trabajo.

Además, se señalan, los deberes de secreto, conservación y custodia, las particularidades del régimen aplicable en caso de verificaciones de entidades de interés público, el régimen de supervisión y disciplinario del **Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas** y las tasas exigibles por la inscripción y otras actuaciones en relación con el Registro anteriormente citado.

Por lo que se refiere a la transposición de las Directivas, en los **países miembros de la UE** hay que señalar que, en estos momentos, casi la mitad todavía no la han implementado.

Hay países como **Bélgica**⁶ y **Alemania**⁷ que, al igual que España tramitan en estos momentos los Proyectos de ley para su transposición.

En **Francia** el **artículo 12** de la *Loi n° 2023-171 du 9 mars 2023*⁸ autorizaba al gobierno a adoptar una ordenanza en el plazo de nueve meses para llevar a cabo la transposición de la Directiva (UE) 2022/2464, que se hizo efectiva mediante una Ordenanza aprobada⁹ en diciembre de 2023. Su aprobación modificó la parte legislativa del Código de Comercio – **Título I (arts. 1 a 19)** – y ese mismo mes se aprobaría el *Décret n° 2023-1394 du 30 décembre 2023*¹⁰, para completar la modificación de la parte reglamentaria de dicho Código.

⁵ *Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas*

⁶ *Projet de loi relatif à la publication, par certaines sociétés et groupes, d'informations en matière de durabilité et à l'assurance de l'information en matière de durabilité*

⁷ *Entwurf eines Gesetzes zur Umsetzung der Richtlinie (EU) 2022/2464 des Europäischen Parlaments und des Rates vom 14. Dezember 2022 zur Änderung der Verordnung (EU) Nr. 537/2014 und der Richtlinien 2004/109/EG, 2006/43/EG und 2013/34/EU hinsichtlich der Nachhaltigkeitsberichterstattung von Unternehmen*

⁸ *Loi n° 2023-171 du 9 mars 2023 portant diverses dispositions d'adaptation au droit de l'Union européenne dans les domaines de l'économie, de la santé, du travail, des transports et de l'agriculture*

⁹ *Ordonnance n° 2023-1142 du 6 décembre 2023 relative à la publication et à la certification d'informations en matière de durabilité et aux obligations environnementales, sociales et de gouvernement d'entreprise des sociétés commerciales*

¹⁰ *Décret n° 2023-1394 du 30 décembre 2023 pris en application de l'ordonnance n° 2023-1142 du 6 décembre 2023 relative à la publication et à la certification d'informations en matière de durabilité et aux obligations environnementales, sociales et de gouvernement d'entreprise des sociétés commerciales*

Por lo que se refiere a la Directiva Delegada (UE) 2023/2775, también se aprobó en febrero de 2024 el *Décret n° 2024-152 du 28 février 2024 relatif à l'ajustement des critères de taille pour les sociétés et groupes de sociétés*, que introdujo nuevas modificaciones en el Código de Comercio. En sus artículos **L. 123-16** y **L. 123-16-1** se definen los umbrales de pertenencia a las categorías de micro, pequeñas y medianas empresas.

En **Irlanda** la transposición se produjo mediante la aprobación de dos Reglamentos: el *European Union (Corporate Sustainability Reporting) Regulations 2024* y el *European Union (Corporate Sustainability Reporting) (No. 2) Regulations 2024*.

En julio de 2024 aprobaría también un nuevo **Reglamento**¹¹ sobre el ajuste de los criterios del tamaño de las empresas en materia de sostenibilidad establecidos en la Directiva Delegada (UE) 2023/2775.

Italia es otro de los países que ha incorporado a su ordenamiento la Directiva (UE) 2022/2464 mediante un **Decreto legislativo**¹² aprobado en septiembre de 2024. Este decreto, también incorpora en su **artículo 16** lo establecido en la Directiva Delegada (UE) 2023/2775 para actualizar los parámetros sobre el tamaño de las empresas para la elaboración de los informes de sostenibilidad. El artículo detalla las modificaciones que la transposición ha introducido en el Código Civil.

Información adicional

Puede consultar los siguientes Documentos de Trabajo elaborados, por el Departamento de Documentación, para la Comisión de Justicia en los que se recoge:

- **Documentación que acompaña al proyecto**
- **Estudios**
- **Documentos comparativos y textos derogados**
- **Directivas que se transponen**

Igualmente, se encuentra a su disposición la **bibliografía** de apoyo a la tramitación legislativa del Proyecto elaborada por la Biblioteca del Congreso de los Diputados, que puede ser actualizada o ampliada durante su tramitación.

¹¹ S.I. No. 301/2024 - *European Union (Adjustments of Size Criteria for Certain Companies and Groups) Regulations 2024*

¹² *Decreto legislativo 6 settembre 2024, n. 125 recante "Attuazione della direttiva 2022/2464/UE del Parlamento europeo e del Consiglio del 14 dicembre 2022, recante modifica del regolamento 537/2014/UE, della direttiva 2004/109/CE, della direttiva 2006/43/CE e della direttiva 2013/34/UE" per quanto riguarda la rendicontazione societaria di sostenibilità.*